



Artículo: Cine y moralidad

Autor(es): Galindo, Alejandro

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 78

Año: 2007

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Galindo, Alejandro. "Cine y moralidad" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 78 (2007): p. 20-23. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3592>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es/>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

Cine y moralidad*

Alejandro Galindo

En trabajos anteriores, al comentar lo necio e innecesario de las censuras cinematográficas, las oficiales y las extraoficiales, con que contamos en México, hacíamos hincapié en dos puntos: 1o. que, de haber alguna censura, ésta sea impuesta por la misma conveniencia comercial (*Hoy*, mayo 31); y 2o. que las censuras aplicadas actualmente al pobre y raquítico cine mexicano carecen de todo criterio definido (*Hoy*, junio 21).

En esta ocasión habremos de ampliar los dos puntos señalados arriba y agregaremos también que lo que ahora vamos a exponer con respecto a las censuras atañe igualmente a los productores nacionales de películas, de quienes prometimos ocuparnos y a quienes hemos de señalar como uno de los más poderosos factores que están contribuyendo al desastre de nuestro cine.

Sobre el primero de nuestros asertos trataremos aquí de demostrar cómo el cine, por sí mismo, cuida del buen uso que se debe hacer de él, así como que encierra tal potencialidad, que llega hasta volverse contra el que se vale de él para fines indecorosos, deshonestos e insinceros.

El cine exige de quien lo use como medio de expresión que lo haga con buen fin, esto es, con un fin honrado: artísticamente honrado. Para ser más claros: el realizador de un filme —productor o director— puede haber sido impulsado, al lanzarse a hacer una película, por el solo propósito egoísta de obtener un beneficio económico; en otras palabras: de hacer negocio; pero ese filme, la obra en sí, debe llevar una finalidad precisa, un objeto honrado, decoroso, esto es, debe ser un filme que exponga una idea, sencilla o complicada, pero una idea que justifique por sí sola la razón de haber sido llevado a la pantalla un asunto determinado, y explique al espectador por qué pagó su dinero por verla,

*Publicado originalmente en la revista *Hoy*, 8 de julio de 1939, p. 55. El autor nació en Monterrey, Nuevo León, en 1906. Su pasión por el cine lo llevó a Hollywood, en donde estudió guionismo y dirección, además de trabajar en labores de edición y traducción, entre otras. Debido a la crisis de 1929 regresó a México y participó en la elaboración de varias películas. Como director, su primer largometraje fue *Almas rebeldes* (1937). Se le considera uno de los más fieles cronistas fílmicos de su tiempo. Tenía un talento especial para recrear los comportamientos y el habla popular de la ciudad de México. Su primera película con tema urbano fue *Mientras México duerme* (1938). Sus obras más logradas: *Campeón sin corona* (1945), *Espaldas mojadas* (1953) y sobre todo *Una familia de tantas* (1948), en la que retrata de forma magistral la moral de la clase media mexicana. Murió en la ciudad de México en 1999. (Nota del editor.)

pues el público no va a atender a los deseos mercantiles de ese “negociante” nada más “porque sí”. Éste tiene que dar al público, en cambio del dinero que espera sacarle, algo que satisfaga el deseo que impulsó a su vez al espectador a ir al teatro, ya sea el puro deseo de una simple diversión, el ver saciada la curiosidad de asomarse a un país extraño, expuesto en el celuloide, o el de saborear el placer estético que busca el buen aficionado.

De no responder la película a lo que el público espera de ella —lo que espera es lo que se le ofrece en el título y en la propaganda—, el fracaso económico no tarda en hacerse sentir; los primeros espectadores, los sorprendidos y defraudados, se encargarán de divulgar que se trata de un engaño. Y no habrá segundos espectadores. Así el cine se vuelve contra aquel que no supo usarlo con buen fin.

Ahora, en cuanto a lo que parece ser la razón de la existencia de las censuras impuestas en México —el vigilar que no se expongan nuestras costumbres y tipos tal cual son, y obligar al realizador a falsearlos, como lo hemos venido ya discutiendo—, véase cuán fácil es demostrar que el cine no acepta que se le emplee, por ejemplo, con fines de propaganda. Primero: nuestra propia experiencia nos ha hecho ver que nuestras cintas no gustan ni dentro ni fuera de nuestro país, cosa que ya hemos repetido y explicado. Segundo: Rusia ha empleado el cine con fines exclusivamente de propaganda.¹² Conocido es el resultado obtenido: *Los marinos de Kronstandt*, *El hombre y el rifle* y *El profesor Mamlock*, filmes rusos de propaganda, constituyeron un franco fracaso. El Teatro Hidalgo, donde aquí se exhibieron, se vio siempre desierto; los tres o cuatro solitarios espectadores que asistimos a esas exhibiciones éramos aficionados al cine que fuimos a juzgar esas películas desde un punto de vista puramente técnico. Causa pena, no resistimos al deseo de comentarlo, el que tan buenos elementos técnicos y artísticos se hayan desperdiciado tan lamentablemente.

La razón del fracaso de los filmes rusos de que hablamos arriba no es difícil de explicar. En el ánimo de todos está que lo que se nos muestra en películas que provienen del Soviet no encierra un buen fin; no persiguen otro que el egoísta de hacer propaganda en favor de sus ideales, sus hombres y sus costumbres actuales, y como propaganda que son, lógicamente se nos ofrece en ellos únicamente aquello que a los dirigentes del cine ruso les conviene mostrar, lo cual quiere decir que hay imitación, que hay falsedad. Tan notable es esto último que cualquiera que haya visto los filmes a que nos referimos recordará que, según de ellos se desprende, parece que en Rusia no hay un solo hombre malo, un solo hombre tonto, un solo hombre opuesto al programa social de su país.

Y lo expuesto sobre el cine ruso sucede también con el mexicano. Víctima de las imposiciones de las censuras oficiales y las extraoficiales, tiene que mos-

¹² No hacemos mención de Italia y Alemania, que han seguido la escuela rusa, porque no tenemos ejemplos palpables que mencionar para reforzar nuestro argumento; de los presentados por el cine ruso, todo México es testigo.

trar un México falso, donde el agente policiaco, el militar, el político, el juez, el médico, el empleado público, el transeúnte, el camionero, el ferrocarrilero, el hombre, la mujer; en fin, todos sus habitantes: son modelos y dechados de virtudes como hombres y como ciudadanos. El resultado de un arte que descansa en esa doctrina se está palpando ahora: el cine mexicano no interesa ni aquí ni allá, como ni aquí ni en Rusia interesa el cine ruso.

Y ahora, como prueba de que es el cine mismo el que impone censuras por propia conveniencia, nos basta llamar la atención sobre la inexistencia de una censura oficial en Estados Unidos. La que existe es la que los mismos productores se han impuesto, y para ello han formulado un código al que llaman Código de Moralidad de la Industria Cinematográfica, y al cual se apegan todos los productores que deseen ver sus películas exhibidas en los cines del país del norte.

El Código de Moralidad de Hollywood nació de la alarma que sintieron los productores norteamericanos por las continuas protestas y dificultades provocadas por las películas de productores poco escrupulosos que, valiéndose del cinematógrafo como medio para lucrar inmoralmemente, lanzaban al mercado obras hechas para explotar ciertas debilidades del público, morbosidades criminales o sexuales, filmes en que, con cruel lujo de detalles, se mostraba un asesinato o una venganza; otros de carácter poco menos que pornográfico.

Películas del carácter arriba expuesto trajeron por consecuencia que cierta parte del público viera con recelo cualquier cinta que se anunciara. Los padres de familia vacilaban en permitir que sus hijos fueran al cine, temerosos de que vieran algo nocivo para su salud espiritual. El productor de buena fe, el amante del cine (siquiera fuese del cine como negocio), para proteger a éste y sus intereses, decidió formular el Código de Moralidad a que nos venimos refiriendo, el cual se ha convertido en una garantía para el público, pues este reglamento vigila exclusivamente, según leo en su capítulo de principios generales, párrafo número uno, el que no se produzca ninguna película que rebaje las normas morales de los que la vean. En el párrafo número dos de ese mismo capítulo, se añade lo siguiente: “Las normas de la vida se caracterizarán con las solas limitaciones que impone la representación dramática”. Lo anterior significa que es la representación dramática lo que se persigue, no falsear ni explotar los defectos morales de las costumbres de un país o del individuo.

Y mencionar el Código de Moralidad del productor norteamericano nos lleva al segundo punto de nuestro presente artículo: el que las actuales censuras impuestas al cine mexicano carece de todo criterio definido.

El probar esto es bien fácil: bástenos reproducir textualmente parte del capítulo “Supervisión cinematográfica” del libro *La industria cinematográfica en México* del licenciado Alfonso Pulido Islas, jefe de la Sección Cine del Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad, capítulo en que se lee:

Previamente a la exhibición de una película en los salones públicos, es preciso obtener el permiso correspondiente de las autoridades competentes, que para

otorgarlo o negarlo, “supervisan” la cinta y le ordenan al interesado que haga las modificaciones que a juicio de los “supervisores” sean necesarias, para que la película pueda exhibirse en público.

La autoridad competente en esta materia es el Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad, según reza el decreto que lo creó y reformó la Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Autónomos, con fecha 31 de diciembre de 1936. Con todo, también el Departamento del Distrito Federal censura las películas que han de exhibirse en los salones de su jurisdicción, *más bien con fines fiscales*, pues cobra un derecho de dos pesos por “rollo” de película “supervisada”, derecho que rinde al Departamento un ingreso anual de \$26 000.00.

“No existe aún una reglamentación de esta facultad legal”, dice el licenciado Pulido Islas en su libro, y continúa: “La supervisión total o parcial de escenas o de películas se ordena *según el leal saber y entender de los “supervisores”*, ateniéndose sólo a que en la cinta no padezcan mengua la moral y buenas costumbres, la dignidad nacional y el régimen democrático en que vive la nación.”¹³

Preguntamos nosotros ahora: ¿va a estar el cine mexicano siempre sujeto al criterio de unos “supervisores” a los que no se les ha formado siquiera un reglamento, malo o bueno, pero un reglamento que norme sus juicios? ¿Estamos haciendo películas para el criterio de unos “supervisores”, de cuya capacidad no se tiene ningún antecedente que los señale como jueces idóneos del valor y de la trascendencia moral, social o política de una obra de arte? ¿O es acaso por no privarse del ingreso de \$26 000.00 que representa al Departamento Central, por lo que se persiste en el ejercicio de una censura que limita tan estrechamente el campo de acción de nuestra cinematografía para ruina de ésta? □



¹³ El empleo de las cursivas se debe al autor del presente artículo.